

**FORMATO DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS
DE LA EVALUACIÓN DE ORIENTACIÓN DE
LOS RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
EJERCICIO FISCAL 2022**

12 DE SEPTIEMBRE 2023



**San Pedro
Garza García**



| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|--|---|
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Orientación a Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio 2022 | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (30/05/2023): | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (30/08/2023): | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Personal de la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental | |
| Nombre: C.P. Nora Elena Andrade Rosado | Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: El objetivo de esta evaluación es contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en su ejercicio fiscal 2022 sobre su destino, eficiencia y sus resultados y, de esta forma contribuir a la toma de decisiones para mejorar los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de este fondo. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo. • Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio. • Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. • Identificar ASM es decir aspectos susceptibles de mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. • Analizar la MIR matriz de indicadores para resultados respecto a su coincidencia o correspondencia. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El análisis y valoración sistemática del fondo se realizó mediante un trabajo de gabinete, contemplando un conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. Por lo tanto, dicho trabajo se llevó a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio. Asimismo, el equipo evaluador llevó a cabo la solicitud de respuesta a una batería de preguntas encaminada a fortalecer la información recopilada en trabajo de gabinete, lo cual contribuyó a la integración del presente informe de resultados. | |
| Instrumentos de recolección de información: Trabajo de gabinete y cuestionario | |
| Cuestionarios: x Entrevistas__ Formatos__ Otros: x Especifique: Trabajo de gabinete | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El trabajo de gabinete consistió en la búsqueda, recopilación y análisis de información relativa al fondo, obtenida principalmente de su pagina web, mientras que el trabajo de campo consistió en la utilización de un cuestionario para la obtención de información de las diferentes etapas de la evaluación con el fin de fortalecer el trabajo de gabinete realizado. | |



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La evaluación de orientación de los recursos del FORTAMUN tuvo como principal objetivo corroborar que los recursos aplicados por el Municipio de San Pedro Garza, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, fueron destinados a acciones cuyo objetivo sea el fortalecimiento municipal en cumplimiento de los rubros que señala la LCF.

En este sentido, los principales hallazgos se centran en los siguientes aspectos:

El FORTAMUN se encuentra alineado a la planeación estratégica y sus objetivos nacionales, estatales y Municipales, sin embargo, es importante fortalecer esta alineación en términos de criterios de finanzas públicas sanas mediante el manejo eficaz y eficiente de los recursos para el logro de los objetivos del PMD 2021-2024.

Asimismo, a pesar de que el fondo cuenta con un diagnóstico, es importante elaborar un diagnóstico específico del FORTAMUN contemplando el formato establecido por el CONEVAL, dado que en un futuro los recursos del fondo pueden ser utilizados a otros destinos de gasto, como ya sucedió en ejercicios anteriores, en los que el Gobierno Municipal los utilizó para cubrir el pago de obligaciones financieras.

Este documento debe contener la identificación del problema, con sus causas y efectos integradas en un árbol del problema, con su respectivo espejo reflejado en un árbol de objetivos y su Matriz de Indicadores, así como la delimitación de las áreas de enfoque potencial y objetivo en términos de los conceptos de gasto establecidos en la LCF.

El Gobierno Municipal recolecta información trimestral que permite monitorear el desempeño del fondo a través de indicadores del SIPLAN y el POA; sin embargo, es importante la generación de una MIR específica del FORTAMUN que incluya los conceptos del artículo 37 de la LCF como componentes.

Otro hallazgo importante se refiere a los procesos de ministración de recursos del fondo al Municipio, ya que no están documentados para fines específicos del fondo, que muestre el proceso oficial, procesos generales y de gestión, por lo que es necesario documentar las acciones principales de la transferencia de recursos del fondo a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal desde la notificación por parte del gobierno estatal, registro de cuentas, y la radicación de los recursos.

El fondo tampoco cuenta con procedimientos sistematizados, documentados y difundidos para cuantificar y definir las áreas de enfoque potencial y objetivo y los criterios de elegibilidad con base en mecanismos de selección de áreas de enfoque, por lo que es necesario establecer en un documento el procedimiento sistematizado y difundido en la página web del Municipio, que documente la definición y cuantificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo en términos de los destinos de gasto del FORTAMUN debido a que en un futuro las áreas de enfoque pueden cambiar. El área de enfoque potencial son todos los rubros de gasto establecidos en el artículo 37 de la LCF y el área de enfoque objetivo los rubros seleccionados durante el ejercicio fiscal, vinculados a nivel de capítulo del gasto y concepto.

Por otro lado, el fondo no cuenta con un procedimiento o mecanismo para medir la calidad de los productos generados por cada proceso (gasolina para patrullas y mantenimiento de cámaras de vigilancia), por lo que la información proporcionada a este respecto no se considera de carácter oficial y es importante también documentarla, tomando en cuenta que el fondo opera a nivel municipal con procesos genéricos y distribuidos en las diferentes áreas asociadas con el FORTAMUN: Planeación, Finanzas, Seguridad Pública, Contraloría.

El Municipio cuenta con mecanismos que promueven la participación ciudadana y que muestran el seguimiento a las actividades en materia de seguridad pública relacionadas con la ejecución del FORTAMUN a través de la conformación de Consejos Ciudadanos y juntas vecinales, tomando en cuenta el Reglamento de Participación y Atención Ciudadana.

El FORTAMUN tampoco cuenta con una estrategia de cobertura documentada y difundida de los bienes y servicios que se generan con la utilización de sus recursos en gasolina para patrullas y mantenimiento de cámaras de vigilancia, por lo que es importante contar con una estrategia de cobertura documentada (de carácter general) con base en los conceptos de gasto establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



En otra perspectiva, el ejercicio de los recursos del FORTAMUN se considera que es adecuado y congruente con base en los conceptos de gasto ejercidos en gasolina para vehículos de seguridad pública y mantenimiento de cámaras de vigilancia.

El Municipio no presenta evidencia documentada de prácticas de administración financiera desde la planeación presupuestal, información para toma de decisiones, sistemas de información integrados, transferencia de recursos, metas de desempeño, fuentes complementarias de financiamiento, y acciones de monitoreo.

Si bien el FORTAMUN presenta medidas de adquisición de insumos a través del Manual de políticas y procedimientos generales administrativos relativos a adquisiciones, arrendamientos, y contratación de servicios del Municipio de San Pedro; el fondo no presenta un documento específico y único del FORTAMUN en esta materia debido a que, como se hizo mención, opera con procesos genéricos.

Finalmente, los operadores del fondo no presentan evidencia de implementar las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores y sus programas de trabajo, lo cual requiere un seguimiento puntual de este y se vean reflejadas en el desempeño y operación del FORTAMUN; sin embargo, el Municipio sí divulga información financiera del fondo mediante los informes trimestrales respectivos, más no a nivel de resultados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El fondo se encuentra alineado a la planeación estratégica y sus respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción, proyectos, bienes y servicios en los 3 niveles de gobierno, por lo que contribuye a los objetivos nacionales, estatales y municipales.
- El fondo cuenta con información que es recolectada para monitorear su desempeño a nivel del PMD y POA y cuenta con indicadores para tal efecto.
- Los recursos del FORTAMUN son destinados a los conceptos de gasto de la Ley de Coordinación Fiscal, cumple con los momentos contables de presupuesto modificado y pagado en un 100%, en el formato del CONAC.

2.2.2 Oportunidades:

- El FORTAMUN cuenta con un diagnóstico que requiere ser fortalecido en términos de la MML y los criterios del CONEVAL.
- El fondo cuenta con procedimientos y medidas de adquisición de insumos, pero no con un procedimiento específico para el FORTAMUN.

2.2.3 Debilidades:

- El proceso de ministración de recursos del fondo no se encuentra documentado.
- El fondo no cuenta con mediciones de calidad de los bienes y servicios producidos en cada proceso, además de que no los tiene claramente identificados.
- El fondo no ha adoptado los ASM derivados de evaluaciones anteriores.

2.2.4 Amenazas:

- El fondo no cuenta con procedimientos sistematizados para cuantificar las áreas de enfoque potencial y objetivo.
- El Municipio no cuenta con mecanismos de selección de áreas de enfoque potencial y objetivo y, por tanto, no se documentan criterios de elegibilidad oficializados y difundidos en términos de la LCF.
- El fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada con base en los bienes y servicios que otorga y la Ley de Coordinación Fiscal.
- No se identifican prácticas de administración financiera documentadas respecto al ejercicio de recursos del fondo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La presente evaluación tuvo como principal objetivo contar con una valoración del desempeño del FORTAMUN en su ejercicio fiscal 2022 sobre su destino, eficiencia y sus resultados y, de esta forma, contribuir a la toma de decisiones encaminada a mejorar los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de este fondo.

Tema: Alineación del fondo

Una de las principales fortalezas es su alineación y contribución a la planeación nacional, estatal y municipal, y a sus respectivos objetivos, en términos de que fortalece las finanzas del Municipio al contar con suficiencia de recursos para la operación de actividades prioritarias como la seguridad pública, por lo que su principal contribución es mantener finanzas públicas sanas y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad de los habitantes de San Pedro.

El diseño del FORTAMUN a nivel municipal requiere de fortalecimiento en términos de la Metodología de Marco Lógico, con un diagnóstico elaborado con el formato del CONEVAL, con sus causas y efectos determinadas en un árbol del problema y su respectivo árbol de objetivos, con un área de enfoque potencial y objetivo claramente definidas, y una estrategia de cobertura de la cual actualmente carece.

Es necesario que el seguimiento y monitoreo del desempeño del fondo sea a partir de los bienes y servicios vinculados a los rubros de gasto del artículo 37 de la LCF, ya que actualmente los indicadores pertenecientes al POA y al SIPLAN en temas de seguridad pública, no necesariamente reflejan los conceptos de gasto del FORTAMUN, para lo cual se sugiere la creación de MIR específica de este.

Tema: Procesos y operación

Cabe destacar que, en términos normativos, la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FORTAMUN se ministrará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la Ley mencionada. En este sentido, el Municipio de San Pedro no establece un procedimiento específico para la ministración de

recursos del fondo entre este y la Tesorería del Estado con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley, por lo que es necesario establecerlo para la detección de cuellos de botella que pudieran estar afectando el criterio de agilidad en la transferencia de recursos del estado al Municipio.

Asimismo, el Municipio tampoco presenta evidencia de un procedimiento para la definición y cuantificación del área de enfoque potencial y objetivo, criterios de elegibilidad, así como para la medición de la calidad de los productos generados por cada proceso establecido; principalmente, la determinación del área de enfoque objetivo, es más de carácter inercial y se constituye con el proceso de integración del presupuesto de egresos del Municipio, por lo cual es necesario plasmarlo en un documento metodológico en términos de lo establecido en el artículo 37 de la LCF.

El Municipio cuenta con mecanismos de participación ciudadana asociado al seguimiento de actividades que involucran al fondo y es el Reglamento de Atención y Participación Ciudadana, documento que establece la conformación de consejos ciudadanos (como el de seguridad pública) y la realización de juntas vecinales para tratar y decidir los asuntos más importantes del Municipio con la participación de la ciudadanía.

Tema: Cobertura, análisis y evolución

Si bien los conceptos de gasto del FORTAMUN en 2022 son considerados adecuados y congruentes con la Ley de Coordinación Fiscal, es necesario destacar que con la información proporcionada no fue posible evaluar la evolución de la cobertura del fondo, ya que es un criterio que debe estar establecido al menos en el diagnóstico del fondo, que contribuya a mejorar el diseño del FORTAMUN para el Municipio de San Pedro, tomando en cuenta que la cobertura abarca una gran variedad de conceptos que pueden cambiar con el tiempo y con el ajuste a los procesos presupuestarios y de las necesidades del Municipio.

Tema: Ejercicio de los recursos



El FORTAMUN genera beneficios para las finanzas y seguridad públicas de San Pedro, sin embargo, dentro del proceso de gestión y ejercicio de los recursos no fue posible documentar la existencia de prácticas de administración financiera propias del fondo desde la etapa de planeación presupuestal, seguimiento y monitoreo de su desempeño, por lo que es importante generar un documento específico para tal efecto.

Dentro de los procesos de adquisición y contratación los operadores del fondo siguen medidas establecidas por Ley, sin embargo, dentro de la información proporcionada es necesario formalizar, documentar y difundir la adjudicación y licitación que realiza el Municipio específicamente para los recursos federales, aplicable al FORTAMUN.

Finalmente, es de suma importancia destacar que el Municipio no presenta evidencia suficiente de la implementación de recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores las cuales se establecen en documentos de trabajo o aspectos susceptibles de mejora, lo cual no contribuye al fortalecimiento de su diseño.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Se sugiere a los operadores del Programa vincular el FORTAMUN a objetivos asociados al criterio de finanzas públicas sanas; es decir, el Objetivo: IV.4. Contribuir a mantener una administración pública con finanzas sanas mediante el manejo eficaz y eficiente de los recursos para el logro de los objetivos del PMD 2021-2024.

2: Se sugiere a las autoridades municipales elaborar un diagnóstico específico del FORTAMUN contemplando el formato establecido por el CONEVAL, dado que en un futuro los recursos del fondo pueden ser utilizados a otros destinos de gasto, como ya sucedió en ejercicios anteriores, en los que el Gobierno Municipal utilizó recursos de este para cubrir el pago de obligaciones financieras.

3: Se sugiere a las autoridades municipales la generación una MIR específica del FORTAMUN que permita el monitoreo y seguimiento oportunos de las acciones/proyectos a los que dirige el Municipio los recursos. Asimismo, se sugiere la elaboración de una base de datos histórica para que recolecte las variables de los indicadores de la MIR del fondo, con el fin de contribuir a un mejor diseño y seguimiento.

4: Se sugiere al Gobierno Municipal contar con un procedimiento de ministración de recursos del FORTAMUN entre este y el gobierno estatal que documenten las acciones principales de la transferencia de recursos del fondo a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal desde la notificación por parte del gobierno estatal, registro de cuentas, entre otros.

5: Se sugiere a las autoridades establecer en un documento metodológico un procedimiento general sistematizado y difundido en la página web del Municipio, que documente la definición y cuantificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo en términos de los rubros de gasto del FORTAMUN.

6: Se sugiere a las autoridades municipales y operadores del fondo, elaborar un mecanismo o procedimiento documentado y difundido en la página web del Gobierno Municipal que contenga los criterios generales de elegibilidad contemplando los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal debido a que estos pueden variar en un ejercicio fiscal futuro. En su caso oficializar y difundir el documento titulado: Criterios para la Aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el Municipio de San Pedro Garza García N.L. de Febrero del 2022

7: Se sugiere a las autoridades municipales identificar los principales procesos del FORTAMUN y de esta forma medir la calidad de los productos generados, al menos, o al menos en policías o C4 medir la satisfacción percibida de los productos generados con el fondo.

8: Se sugiere a las autoridades municipales contar con una estrategia de cobertura documentada (de carácter general) con base en los conceptos de gasto establecidos en el artículo 37 de la LCF y, a partir de ahí, generar los destinos gasto del fondo.

9: Se sugiere a las autoridades municipales contar con un documento específico del FORTAMUN que documente las prácticas de administración financiera desde la planeación presupuestal y sus acciones de monitoreo.

10: Se sugiere a las autoridades municipales formalizar, documentar y difundir un procedimiento específico sobre la adjudicación y licitación con recursos federales para el FORTAMUN con base en la información proporcionada.



11: Se sugiere a las autoridades municipales adoptar las recomendaciones derivadas de evaluaciones al FORTAMUN conforme lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los ASM derivados de evaluaciones realizadas a los recursos del gasto federalizado programable y programas presupuestarios del Gobierno de Nuevo León, así como publicar información de resultados una vez generada la MIR del fondo.

| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA |
|--|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Eloy Camacho Pérez |
| 4.2 Cargo: Director General |
| 4.3 Institución a la que pertenece: VAC Tecnología en Administración S.C. |
| 4.4 Principales colaboradores: Mtro. Israel Vargas Casimiro |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: eloy.cama@gmail.com |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): (81) 83 72 16 38 |

| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | |
|---|---|
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) | |
| 5.2 Siglas: FORTAMUN | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de San Pedro Garza García N.L. | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal | |
| Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo: x | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio | |
| Federal ___ Estatal ___ Local: x | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Municipio de San Pedro Garza García N.L. | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: Rosa María Hinojosa Martínez | Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal; rosamaria.hinojosa@sanpedro.gob.mx |



| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN |
|---|
| 6.1 Tipo de contratación: Tres proveedores |
| 6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres: x 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___ |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$ 279,560.00 IVA incluido |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios |

| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN |
|---|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://sanpedro.gob.mx/ |
| 7.2 Difusión en internet del formato: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf |